

*Presidencia de la República Dominicana*  
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO  
(OISOE)  
Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**Resolución Núm. 15/2020.**

Del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), contentivo de la adenda 1, al Procedimiento de Comparación de Precios No. **OISOE-CP-001-2020**, para la "**Compra de Equipos Informáticos para uso de la Institución**".

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General el Ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_ domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su **Comité de Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 47 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Comparación de Precios, que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 de la referida Ley No. 340-06, por: **1ero.) Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_

actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por el Director Financiero de la OISOE **Lic. Salvador Saneaux Guzmán**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por la Directora Jurídica de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE, **Licdo. Roberto José González Viñas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_ actuando en calidad de miembro; **5)** Por la Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_

*Firma manuscrita*  
*Ledler y PB*  
*Firma manuscrita*

5, actuando en calidad de miembro; quienes para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el Salón de reuniones de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 del fecha 06 septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

**VISTO:** El artículo núm. 16, numeral 4) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

**VISTOS:** Los artículos: 30, 32, 36 párrafo I), 46, 47,48, 68, 69, 70, 71, 74 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

**VISTA:** La comunicación **T&S-020-2020**, de fecha 25/02/2020 remitida por la Dirección de Tecnología y Sistemas de la OISOE.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de fecha seis (06) de marzo del año dos mil veinte (2020), emitido por la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución.

**VISTA:** La Ficha técnica del proceso

**VISTA:** La Resolución numero 14-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, que acoge el proceso.

**VISTO:** El cronograma del proceso.

**VISTA:** Las medidas ordenadas por el Poder Ejecutivo, para la declaratoria de emergencia nacional a consecuencia del CORONAVIRUS.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Tecnología y Sistemas de la OISOE, mediante comunicación **T&S-020-2020**, de fecha 25/02/2020, solicitó la **"Compra de veinticinco (25) CPU, cincuenta (50) monitores de 27 pulgadas, una (1) laptop, seis (6) scanner, cuatro (4) impresoras láser con suministros, cuatro (4) impresoras a color de tinta continúa con suministros, ocho (8) discos duros de video vigilancia y veinte (20) discos de estado sólido, para ser utilizadas por esta institución"**.

*Ledler y JB*

*MS*

*MS*



**CONSIDERANDO:** Que, para todos los procesos de compras, servicios y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), como forma de garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando adicionalmente la competitividad y transparencia del proceso.

**CONSIDERANDO:** Que la OISOE debe garantizar que las compras que realizare, sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 48, del Reglamento No. 543-12: *"Las Entidades Contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del Presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector, para la realización de la comparación de precios"*.

**CONSIDERANDO:** Que las compras y contrataciones públicas, deben ser regidas por los principios de eficiencia, igualdad y libre competencia, de transparencia y publicidad, de economía y flexibilidad, de equidad, de responsabilidad, moralidad y buena fe, de reciprocidad, de participación y de razonabilidad.

**CONSIDERANDO:** Que, el presente proceso debe regirse por el siguiente cronograma:

**1. 2.1 Cronograma de la Comparación de Precios.**

	<b>Actividades</b>	<b>Período De Ejecución</b>
1	Publicación del aviso a participar en la Comparación de Precios.	10/03/2020, 04:00, p.m.
2	Período para realizar consultas por parte de los interesados.	16/03/2020, 1:00, p.m.
3	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	18/03/2020, 11:30, a.m.
4	Presentación de Credenciales y/o Recepción de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B".	20/03/2020, hasta las 10:00, a.m.
5	Apertura, Verificación, Validación y Evaluación de las credenciales y/o Propuestas Técnicas "Sobre A".	20/03/2020, 3:00, p.m.
6	Verificación, validación y evaluación de credenciales/ofertas técnicas.	25/03/2020, 2:00, p.m.
7	Informe Preliminar de evaluación de las credenciales y/o propuestas Técnicas "Sobre A".	26/03/2020, 2:00, p.m.
8	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	26/03/2020, 3:00, p.m.
9	Ponderación y evaluación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	30/03/2020, 2:00, p.m.

*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
 ✓  
 Ledler.  
 y PB  
 [Signature]

*Handwritten signature in blue ink:*  
 [Signature]



10	Notificación de oferentes habilitados para presentación de Ofertas Económicas.	30/03/2020, 4:00, p.m.
11	Apertura de la Oferta Económica (Sobre B).	31/03/2020, a las 10:00, a.m.
12	Evaluación de Oferta Económica.	3/04/2020, 2:00, p.m.
13	Acto de Adjudicación.	7/04/2020, 3:00, p.m.
14	Notificación y Publicación de Adjudicación.	7/04/2020, 5:00, p.m.
15	Constitución de Garantía de fiel cumplimiento.	14/04/2020, 5:00, p.m.
16	Suscripción del Contrato.	15/04/2020, 2:00, p.m.
17	Publicación de los Contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	15/04/2020, 04:00, p.m.

**CONSIDERANDO:** Que, a consecuencia de la emergencia de salud global en la que nos encontramos a causa de la pandemia del CORONAVIRUS, el Poder Ejecutivo ordenó medidas de excepción que coadyuvar a evitar la propagación del virus, entre las cuales dispone suspender las actividades comerciales durante los próximos 15 días, así como también la suspensión por el mismo período de tiempo los eventos y concentraciones de toda índole, entre otras importantes decisiones.

**CONSIDERANDO:** Que, para la apertura de las ofertas que serán presentadas por los oferentes interesados en participar en el proceso, debe hacerse mediante un acto público, en presencia de Notario Público, Miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de los oferentes participantes; lo que supone un riesgo de propagación del CORONAVIRUS para los participantes, mas aun encontrándonos dentro del periodo declarado de excepción en el que la población esta llamada a permanecer en sus hogares por periodo determinado, se hace necesario que la institución tome medidas respecto a este proceso, que permita resguardar la salud de las personas que intervienen y en el proceso mismo.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme el cronograma de actividades del presente proceso de comparación de precios, el plazo para emitir respuestas, circulares, enmiendas, es hasta el día 18 de marzo de 2020, por lo que nos encontramos en plazo hábil para realizar modificaciones al proceso, razón por la cual, este Comité de Compras y Contrataciones ha decidido realizar modificaciones al presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme indica el cronograma del presente proceso, la presentación y apertura de las ofertas, están pautadas para el próximo 20/03/2020, a las 10:00 a.m. y a las 3:00 pm respectivamente. Haciéndose obligatorio que el cronograma sea modificado, a fin de poder extender los plazos necesarios para que los oferentes participantes, puedan presentar sus ofertas.

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo III, del artículo 20 de la Ley 340-06, dispone: "Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, formas, plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original.

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS** y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: MODIFICAR** como al efecto modifica el cronograma del presente proceso de Comparación de Precios, a fin de ajustar las fechas a un periodo fuera del decretado de excepción, el cual será como sigue:

<b>Actividades</b>		<b>Período De Ejecución</b>
1.	Publicación del aviso a participar en la Comparación de Precios.	10/03/2020, 04:00, p.m.
2.	Período para realizar consultas por parte de los interesados.	10/04/2020, 1:00, p.m.
3.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	14/04/2020, 11:30, a.m.
4.	Presentación de Credenciales y/o Recepción de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B".	17/04/2020, hasta las 10:00, a.m.
5.	Apertura, Verificación, Validación y Evaluación de las credenciales y/o Propuestas Técnicas "Sobre A".	17/04/2020, 3:00, p.m.
6.	Informe Preliminar de evaluación de las credenciales y/o propuestas Técnicas "Sobre A".	21/04/2020, 2:00, p.m.
7.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	21/04/2020, 4:00, p.m.
8.	Ponderación y evaluación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	24/04/2020, 2:00, p.m.
9.	Notificación de oferentes habilitados para presentación de Ofertas Económicas.	24/04/2020, 4:00, p.m.
10.	Apertura de la Oferta Económica (Sobre B).	30/04/2020, a las 10:00, a.m.
11.	Evaluación de Oferta Económica.	30/04/2020, 2:00, p.m.
12.	Acto de Adjudicación.	4/05/2020, 3:00, p.m.
13.	Notificación y Publicación de Adjudicación.	5/05/2020, 5:00, p.m.
14.	Constitución de Garantía de fiel cumplimiento.	14/05/2020, 5:00, p.m.
15.	Suscripción del Contrato.	13/05/2020, 2:00, p.m.
16.	Publicación de los Contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	14/05/2020, 04:00, p.m.

[Handwritten signatures and initials: a large 'S', 'Leder', 'y PB', and a circular mark]

[Handwritten signature: 'Derecho']

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ordena**, que la presente resolución sea remitida a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, para que sea publicada en el portal institucional, y sea publicada además en el portal del Órgano Rector y que sea notificada a los oferentes que han mostrado interés en participar en el presente proceso.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

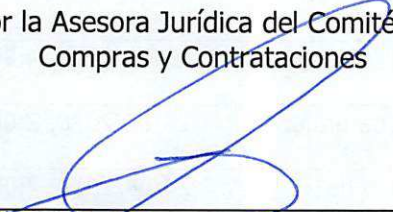
Por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE

  
**Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**  
(Director de Fiscalización de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

  
**Lic. Salvador Saneaux Guzmán**  
(Director Financiero de la OISOE)

Por la Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones

  
**Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**  
(Directora Jurídica de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

  
**Lic. Roberto José González Viñas**  
(Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

  
**Lic. Elianny Caba**  
(Responsable de Libre Acceso Información)



Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
Comité de Compras y Contrataciones  
Santo Domingo, R. D.